

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de Junio del 2007

SEÑORES
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA
SERVICARYDE S.A. SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE
PRODCUTOS S.A.
PRESENTE

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el respectivo reglamento, presento a ustedes el siguiente informe:

La empresa no ha realizado ninguna transacción en el año 2005, revisado los libros de acciones y accionistas, y los Estados Financieros se puede constatar que se ha enmarcado en Leyes y Reglamentos vigentes; en cuanto a las contabilizaciones de ley que se han realizado se han aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La administración deberá considerar el habilitar la compañía con la finalidad de cumplir con los objetivos para la que fue creada.

Por mi parte se ha cumplido lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías.

De los señores accionistas, me suscribo

Atentamente,

Ing. Com. Ernesto González Limones
COMISARIO
REG. 03045

